



Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción im- puesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE del 24).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e inte- reses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya ci- tado”.

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Directora General de Trabajo, M.ª DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*EDICTO de 7 de junio de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 1318 y 1339/2012. (2012ED0242)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, regula- dora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ig- norado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1318/2012.

Demandante: Guillermo Nevado González.

Demandado: Joaquín Marcos González.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 03-07-2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: 1339/2012.

Demandante: José Manuel García Domínguez.

Demandado: Retaoliva, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 12-07-2012.

Hora: 10:00.

Mérida, a 7 de junio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.